



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 13 Enero 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 48 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente José Miguel Mamani Díaz, Rut N° 21.247.076-7; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Certificado de la Universidad Católica del Norte, por acuerdo N°43925 de fecha 30 de Octubre de 2020.
3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
4. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
5. D.E N°3231 de fecha 25 de octubre de 2019, en donde designan las subrogancias.
6. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Profesional, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Profesional, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento a partir del primer semestre de 2021.

Rol	:	30220
Actividad Económica	:	Servicios de Arquitectura y Técnico Relacionado
Código Actividad	:	742110
Clasificación	:	Terciaria
Nombre del Contribuyente	:	José Miguel Mamani Díaz
Rut	:	21.247.076-7
Dirección Particular	:	Portal del Inca N°508, Villa Conde Duque
Correo Electrónico	:	jose.m.mamani.diaz@gmail.com
Teléfono-celular	:	9-82232729
Fecha de Solicitud	:	11-01-2021
Otorgación N°	:	30220

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NATALIA
JOHANA
HENRIQUEZ
DIAZ

Firmado digitalmente
por NATALIA JOHANA
HENRIQUEZ DIAZ
Fecha: 2021.01.13
16:24:28 -03'00'

**NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Karla Andrea
Ruy-Perez
Nangari

Firmado
digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2021.01.13
15:55:14 -03'00'

**KARLA RUY-PEREZ NANGARI
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden Del Alcalde"**

KRN/NHD/DAC/CDC/MMV/nap

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

Firmado
digitalmente por
CESAR
IVAN DIAZ
CRUZ
Fecha: 2021.01.12
12:37:32 -03'00'

DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE

Firmado digitalmente por DIEGO
ARMANDO ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.01.12 15:49:19
-03'00'